

En Santiago, República de Chile, a **27 de mayo de 2021**, siendo las 11:08 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985 que establece la Ley Sobre Donaciones Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**") y su Reglamento, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1º numeral 3, y artículos 9º, 10º y 11º de dicho cuerpo legal, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°4/2021, del Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**").

Asistencia presencial:

- Sra. Loreto Neumann Santander, en representación de la Ministra del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidenta (S) del Comité.

Asistencia por medios tecnológicos:

- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Marcelo Díaz Díaz, representante del H. Cámara de Diputados.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, asisten presencialmente el señor Agustín Almonte y la señorita Daniela Barra, y asisten por medios tecnológicos, los señores Óscar Agüero, Lucas Dibán, Carmen María Flores, Leonardo Mosso y Fernando Alfaro, todos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité (la "**Secretaría Ejecutiva**", o indistintamente la "**Secretaría**").

Se deja constancia que, estando presentes siete (7) miembros del Comité, hay quórum suficiente para sesionar.

Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N° 4 - PERIODO 2021":

- I. Designación representantes del Ministerio de Hacienda;
- II. Aprobación del acta anterior;
- III. Proyectos sugeridos para aprobar;
- IV. Solicitudes de modificación;
- V. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar;
- VI. Cierres administrativos proyectos aprobados;
- VII. Varios.



I. Designación representantes del Ministerio de Hacienda.

La Presidenta Loreto Neumann da la bienvenida a los miembros del Comité a la presente Sesión e informa que mediante Ordinario N°738 del Ministerio de Hacienda, de fecha 11 de mayo de 2021, dicha cartera de Estado designó como representante titular ante el Comité Calificador de Donaciones Privadas a la Srta. Javiera Suazo López, Coordinadora de Política Tributaria del Ministerio de Hacienda, cuyo correo electrónico es jsuazo@hacienda.cl, y su número telefónico es (56) 2 828 2046, y como representante suplente a la Srta. María Luisa Marraccini Sierra, Profesional de la misma Coordinación, cuyo correo electrónico es mmarraccini@hacienda.gov.cl y su número telefónico es (56) 2 828 2148. Asimismo, mediante Ordinario N°867 del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de mayo de 2021, dicha cartera de Estado designó como representante suplente ante el Comité Calificador de Donaciones Privadas al Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, asesor de la Coordinación de Política Tributaria del Ministerio de Hacienda, cuyo correo electrónico es fmorales@hacienda.gov.cl y su número telefónico es (56) 2 828 2087.

El Comité, por unanimidad de sus miembros, agradece a la Presidenta Loreto Neumann por la información y toma conocimiento de la designación de los representantes titulares y suplentes del Ministerio de Hacienda en el Comité Calificador de Donaciones Privadas.

II. Aprobación del acta anterior.

La Presidenta propone a los miembros del Comité aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°3/2021 anterior, la cual fue enviada por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2021. Agrega que, se recibieron observaciones menores las que fueran corregidas y no habiendo recibido más comentarios por parte de los demás miembros del Comité dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha del envío del acta, según lo acordado sobre la materia en la Sesión Ordinaria N°5/2020, se entiende aprobada el acta respectiva para todos los efectos legales.

En consecuencia, la Presidenta propone al Comité aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°3/2021, toda vez que no se recibieron observaciones al texto redactado por parte de los miembros del Comité dentro del plazo antes señalado.

Luego de una breve deliberación, el Comité acordó, por unanimidad, aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°3/2021 que tuvo lugar el jueves 29 de abril de 2021.

III. Proyectos sugeridos para aprobar.

La Presidenta cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien indica a los miembros del Comité que el documento de la Secretaría Ejecutiva denominado "Información adicional y complementaria", enviado por correo electrónico a los miembros del Comité con fecha 24 de mayo de 2021, y el cual modifica y/o actualiza, a la fecha, la recomendación de ella respecto a los proyectos individualizados en el informe remitido al Comité con fecha 18 de mayo de 2021.

Dicho informe se incluye como Anexo 1 a la presente acta, formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales. Asimismo, el documento denominado "Información adicional y complementaria", se incluye como Anexo 3 al final de la presente acta, y forma parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Luego, la Presidenta expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en calificar como aprobados y condicionados todos los



proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, Anexo 1 y Anexo 3, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la Presidenta propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobados y condicionados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

Análisis particular de proyectos:

- 1) Proyecto Folio N° 8736**, titulado "FUNCIONAMIENTO: FUNDACIÓN SANTIAGO CREATIVO, PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA Y LA INDUSTRIA CREATIVA"; **Folio N° 8738**, titulado "EQUIPAMIENTO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA CREATIVA", y **Folio N° 8739**, titulado "ACTIVIDADES: NUEVOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA CREATIVA", todos presentados por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA Y LA INDUSTRIA CREATIVA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que tiene observaciones de forma respecto a este proyecto, toda vez que considera que la redacción del texto de la retribución cultural es vago y poco claro, pudiendo corregirse y mejorarse.

Toma la palabra el señor Fernando Alfaro, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien comenta a la señora Macarena Ruiz que los revisores de contenidos de los proyectos generalmente solicitan a los Beneficiarios corregir el texto de la retribución cultural, con el objeto que la redacción quede lo más clara y precisa posible. Sin embargo, el señor Alfaro hace presente que hay veces que los Beneficiarios no siguen las instrucciones señaladas por la Secretaría Ejecutiva, y esta última debe abstenerse a incluir la retribución cultural individualizada por el Beneficiario en el informe de calificación de proyectos enviado para cada Sesión Ordinaria del Comité.



Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que considera que existe una especie de desequilibrio entre los montos de los presupuestos de los proyectos folios N° 8738 y N° 8739, toda vez que están solicitando poco más de \$100.000.000 para el desarrollo de las actividades y equipamiento, en circunstancias que simultáneamente están solicitando \$300.000.000 para el funcionamiento de la entidad.

Siendo las 11:21 horas, se conecta a la reunión el señor Felipe Morales, quien saluda a los miembros asistentes del Comité. A continuación, el señor Morales solicita a la Secretaría Ejecutiva explicar estas tres iniciativas presentadas por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA Y LA INDUSTRIA CREATIVA.

La Presidenta Loreto Neumann propone a los miembros del Comité someter a votación los proyectos folios N° 8736, N° 8738 y N°8739.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por cinco votos a favor y dos votos en contra, **condicionar los proyectos Folios N° 8736, N° 8738 y N° 8739** a que el Beneficiario realice lo siguiente: (i) mejorar la descripción y detalle de las actividades que comprende el presente proyecto, y (ii) mejorar la redacción y texto de la retribución cultural del presente proyecto.

Votación: A favor: Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero, Marcelo Díaz y Felipe Morales (5); En contra: Loreto Neumann y Macarena Ruiz (2).

Calificación: Condicionados.

2) Proyecto Folio N° 8407, titulado "MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA Y COLECCIÓN DEL MUSEO ANTONIO FELMER", presentado por la FUNDACIÓN MUSEO ANTONIO FELMER NIKLITSCHK.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva ha modificado la recomendación del presente proyecto desde "Aprobar" a "Condicionar", según consta en el documento denominado "Información adicional y complementaria", enviado a los miembros del Comité. El señor Almonte agrega que dicha modificación se debe a que el Beneficiario debe corregir el tipo de proyecto desde "Infraestructura" a "Funcionamiento".

En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario corrija el tipo de proyecto desde "Infraestructura" a "Funcionamiento", y que, si dicha corrección es realizada dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario corrija el tipo de proyecto desde "Infraestructura" a "Funcionamiento", y que, si dicha corrección es realizada dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.



Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund, Carlos Cantero, Marcelo Díaz y Felipe Morales (7).

Calificación: Condicionado.

3) Proyecto Folio N° 9395, titulado "REPARACIÓN BIOGRÁFICA COMUNITARIA DE LA CATÁSTROFE DEL PUEBLO DEL COBRE EN LA COMUNA DE NOGALES", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva ha solicitado al Comité analizar la factibilidad de flexibilizar el requerimiento que solicita al Beneficiario presentar una carta denominada "Acuerdo entrega de Libros". Lo anterior, debido a que, en las actuales circunstancias sanitarias, se dificulta la obtención de dichos documentos.

En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario acompañe la carta denominada "Acuerdo entrega de Libros" y que, si dicho documento es acompañado por el Beneficiario dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario acompañe la carta denominada "Acuerdo entrega de Libros" y que, si dicho documento es acompañado por el Beneficiario dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund, Carlos Cantero, Marcelo Díaz y Felipe Morales (7).

Calificación: Condicionado.

4) Proyecto Folio N° 9208, titulado "DIFUSIÓN DOCUMENTAL SERGIO LARRAÍN", y **Proyecto Folio N° 9357**, titulado "RESTAURACIÓN DE CASONA EN CHÉPICA PARA NUEVA SEDE DEL CANTO A LO DIVINO", ambos presentados por la CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin Recomendación", debido a que la entidad presenta observaciones en la revisión de informes de rendición, las cuales, a la fecha no han sido subsanadas.

El señor Almonte hace presente que el Comité, mediante Sesión Ordinaria N°3 de fecha 29 de abril de 2021, acordó otorgarle un plazo adicional al Beneficiario para que diera respuesta y presentara los documentos relacionados a la revisión de los informes de rendición de los proyectos que mantiene pendientes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, y que, si dichos antecedentes fueran presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, esta última



certificara y diera por aprobados los presentes proyectos. En caso contrario, fueran condicionados para ser presentados en una siguiente sesión.

Pues bien, resulta que el Beneficiario acompañó dentro de plazo los documentos relacionados a la revisión de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes. Sin embargo, la Secretaría Ejecutiva consideró que dichos antecedentes no eran suficientes para dar por aprobados ambos proyectos y, en consecuencia, ambas iniciativas quedaron condicionadas para ser revisadas por el Comité en la presente sesión.

Toma la palabra el abogado Lucas Dibán, quien señala que con fecha 12 de mayo de 2021, la Secretaría Ejecutiva se reunió nuevamente con el Beneficiario y le solicitó que, previo a la Sesión Ordinaria del Comité la cual tendría lugar el 27 de mayo de 2021, acompañara los siguientes documentos:

A. Evacuar una carta o documento en el cual se informe al Comité:

(i) Los antecedentes por los cuales se comente el error declarado en relación a la rendición presentada para el proyecto folio N° 3057.

(ii) Que los recursos obtenidos por medio de la Ley de Donaciones Culturales para la totalidad de los proyectos aprobados por el Comité Calificador de esta Ley han sido utilizados de manera íntegra en las actividades culturales que la corporación ha realizado a lo largo de los años.

Para este punto se podría recomendar un cuadro demostrativo en relación a los montos aprobados, donados y utilizados. Lo anterior centrado en los 41 proyectos finalizados. Se recomienda que las explicaciones emitida por la corporación sean de tal robustez que, no haya espacio a mayores consultas por parte del Comité.

B. Otorgar una declaración jurada, finiquito y renuncia de acciones por escritura pública:

Que el Beneficiario, debidamente representado, otorgue por escritura pública ante Notario Público una declaración jurada, finiquito y eximición de responsabilidad en los siguientes términos y condiciones:

(i) Declaración jurada por la cual el Beneficiario declara conocer y aceptar las obligaciones y responsabilidades administrativas, civiles, laborales, penales y tributarias establecidas en la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento.

(ii) Declaración jurada por la cual el Beneficiario declara conocer y aceptar íntegramente los proyectos que ha presentado a la Ley de Donaciones Culturales y el estado del proceso de revisión de los informes de rendiciones de dichos proyectos. Los folios de los proyectos se individualizan en el literal (i) anterior.

(iii) Finiquito y renuncia de acciones administrativas, civiles, laborales, penales y tributarias del Beneficiario que pudieran derivar del incumplimiento de la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento, ya sea en el proceso de postulación de proyectos o durante el proceso de revisión de los informes de rendiciones de dichos proyectos.



(iv) Obligación de indemnidad a favor del Comité Calificador de Donaciones Privadas de la Ley de Donaciones Culturales y su Secretaría Ejecutiva y al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio respecto de las obligaciones administrativas, civiles, laborales, penales y tributarias del Beneficiario, como consecuencia del incumplimiento de la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento, ya sea en el proceso de postulación de proyectos o durante el proceso de revisión de los informes de rendiciones de dichos proyectos.

(v) Eximición de responsabilidad al Comité Calificador de Donaciones Privadas de la Ley de Donaciones Culturales y su Secretaría Ejecutiva y al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio respecto a las obligaciones administrativas, civiles, laborales, penales y tributarias del Beneficiario, que pudieran derivar del incumplimiento de la Ley de Donaciones Culturales y su Reglamento, ya sea en el proceso de postulación de proyectos o durante el proceso de revisión de los informes de rendiciones de dichos proyectos.

Luego de la deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar los proyectos folios N° 9208 y N° 9357.**

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund, Carlos Cantero, Marcelo Díaz y Felipe Morales (7).

Calificación: Aprobados.

5) Proyecto Folio N° 9435, titulado "FORTALECIMIENTO ORQUESTA INFANTIL JUVENIL CIFAN", presentado por la FUNDACIÓN SOCIAL, EDUCACIONAL Y CULTURAL CIFAN.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité "Sin Recomendación", debido a que la entidad tiene pendiente la entrega del informe de rendición final de un proyecto previamente aprobado.

El señor Almonte hace presente que el Beneficiario ha mantenido contacto directo y continuo con la Secretaría Ejecutiva, y debido a un cambio de administración el Beneficiario ha informado que no ha podido obtener la totalidad de los documentos y respaldos que le permitirían presentar los informes finales de rendiciones de aquellos proyectos que mantiene vigentes.

Toma la palabra el señor Marcelo Díaz, quien señala que su voto es a favor de la presente iniciativa. De la misma manera, se despide de los miembros asistentes y se retira de la Sesión, toda vez que tiene sesión en la Cámara de Diputados.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que está a favor de condicionar el presente proyecto, toda vez que el Beneficiario mantiene informes de rendiciones de proyectos pendientes.

Toma la palabra la Presidenta Loreto Neumann, quien señala que el Comité ha tenido un criterio único para todos aquellos Beneficiarios que presentan proyectos al Comité y además mantienen informes de rendición o cierre de proyectos pendientes. Dicho criterio ha consistido en calificar como condicionados dichos proyectos a la espera que presenten la documentación necesaria para cumplir



con su obligación de presentar los informes finales de rendiciones de proyectos, y que, si los antecedentes no son presentados en un máximo de dos sesiones consecutivas de Comité, este último rechazará el proyecto a la espera que el Beneficiario acompañe los documentos solicitados.

Sin embargo, la Presidenta señala que extraordinariamente y dadas las circunstancias sanitarias y económicas en las cuales nos encontramos, y sobre la base que el Beneficiario ha tenido la más entera disposición a cooperar con sus informes finales de rendiciones, es que la Presidente viene en proponer a los miembros del Comité aprobar el presente proyecto y que la Secretaría Ejecutiva realice un seguimiento a la entidad.

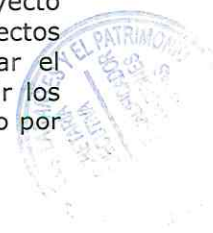
Toma la palabra el señor Juan Lund, quien propone al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario acompañe la documentación faltante, facultando a la Secretaría Ejecutiva que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria previo a la dictación de la resolución respectiva, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto. En caso contrario, sean condicionados para ser presentados en una siguiente sesión.

Toma la palabra el señor Carlos Cantero, quien señala que los criterios del Comité se encuentran súper claros y lo que corresponde ahora es someter a votación la presente iniciativa.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que la situación del Beneficiario constituye más bien una excepción al criterio adoptado por el Comité y que hoy estamos viviendo un momento de excepción, en general, sobretudo para las instituciones culturales. Asimismo, la señora Ruiz viene en dejar expresa constancia en acta que la Secretaría Ejecutiva ha informado que el Beneficiario ha actuado de buena fe y manera muy diligente, acercándose ellos a buscar una solución en conjunto para regularizar su situación y que es la misma Secretaría Ejecutiva quien propone al Comité realizar una excepción al criterio establecido, atendiendo el buen comportamiento de la esta entidad.

Toma la palabra la señora Carmen Luisa Letelier, quien adhiere a las palabras de la consejera Ruiz y hace especial énfasis en el difícil momento que viven las instituciones culturales en Chile. Asimismo, la señora Letelier destaca que el Beneficiario ha demostrado buena fe en su actuar y propone facultar a la Secretaría Ejecutiva para recibir la documentación necesaria y dar por aprobado el proyecto.

Toma la palabra el señor Morales, quien señala que él entiende perfectamente la delicada situación que viven las entidades culturales en Chile y se adhiere a lo planteada por la señora Carmen Luisa Letelier, en el sentido de facultar a la Secretaría Ejecutiva para recibir la documentación necesaria y dar por aprobado el proyecto. Por el contrario, señala que no le parece aprobar el presente proyecto sabiendo que el Beneficiario mantiene informes de rendiciones de proyectos pendientes, independientemente por la razón que fuera, y que calificar el proyecto como condicionado facultando a la Secretaría Ejecutiva a recibir los antecedentes faltantes, ya constituye una gran flexibilidad y entendimiento por parte de este Comité.



La Presidenta Loreto Neumann viene en dejar expresa constancia en acta, al igual que la consejera Macarena Ruiz, que la Secretaría Ejecutiva ha informado que el Beneficiario ha actuado de buena fe y manera muy diligente, acercándose ellos a buscar una solución en conjunto para regularizar su situación y que es la misma Secretaría Ejecutiva quien propone al Comité realizar una excepción al criterio establecido, atendiendo el buen comportamiento de la esta entidad.

Luego de la deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Carlos Cantero y Marcelo Díaz (5); En contra: Juan Lund y Felipe Morales (2).
Calificación: Aprobado.

6) Proyecto Folio N° 9467, titulado "EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES MUJER IMPACTA", presentado por la FUNDACIÓN MUJER IMPACTA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva ha modificado la recomendación del presente proyecto desde "Condicionar" a "Aprobar", según consta en el documento denominado "Información adicional y complementaria", enviado a los miembros del Comité. En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva solicita al Comité aprobar el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).
Calificación: Aprobado.

IV. Solicitudes de modificación.

La señora Presidenta expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como aprobadas y rechazadas todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellas solicitudes de modificación de proyectos en las cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Presidenta propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:



(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobadas y rechazadas** todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien presentará al Comité las siguientes solicitudes de modificación de proyectos.

1) Proyecto Folio N° 8000, titulado "FUNCIONAMIENTO ARTEQUÍN LOS ÁNGELES", presentado por la FUNDACIÓN CMPC.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité. En ese contexto, el señor Almonte señala que el Beneficiario solicita informar de manera extemporánea el inicio de ejecución.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto** permitiendo al Beneficiario informar de manera extemporánea el inicio de ejecución.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Solicitud aprobada.

V. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar.

A continuación, la Presidenta informa al Comité sobre la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como condicionados y rechazados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la Presidenta propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:



(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

VI. Cierres administrativos de los proyectos aprobados en los periodos 2014-2016.

La señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en aprobar el cierre administrativo de los proyectos aprobados en los periodos 2014-2016, según el listado y recomendación que se detalla en la página 61 y siguientes del Anexo 1 de la presente acta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30º y 31º del Reglamento. Asimismo, la Presidenta plantea al Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva de notificar al Servicio de Impuestos Internos del cierre administrativo de los proyectos antes señalados.

Toma la palabra el señor Almonte, quien viene en hacer presente al Comité que el cierre administrativo de los proyectos aquí presentados se enmarca en el **Plan de Trabajo** impulsado por la Secretaría Ejecutiva, el cual fuera aprobado por el Comité en la Sesión Ordinaria N° 06-2020 y ajustado en la Sesión Ordinaria N° 03-2021.

En esta ocasión se presentan al Comité los proyectos aprobados correspondientes a los periodos 2014 al 2016, los cuales se encuentran, al día de hoy, cerrados tributariamente (prescritos) para el Servicio de Impuestos Internos (SII). La Secretaría Ejecutiva toma conocimiento de esta situación durante el mes de marzo 2021, cuando remitió al SII la información anual referida a proyectos aprobados el último año (periodo 2020) y las modificaciones de proyectos aprobados en los periodos anteriores (solicitudes de modificación), debido a que no se contempla la actualización de los periodos 2014 al 2016, en las bases de datos que el SII habilita para tales efectos.

Por otro lado, el señor Almonte señala que, durante las Sesiones Extraordinarias correspondientes al año 2020, se informó al Comité que la Secretaría Ejecutiva decidió revisar y realizar feedback a los informes de rendición presentados desde el periodo 2018 en adelante, periodo que coincide con la llegada de la persona a cargo de este proceso.

Es por esto que los informes presentados entre los periodos 2015 al 2017, que corresponden a proyectos aprobados entre los años 2014 al 2016, no fueron revisados por la persona a cargo del proceso de revisión de informes de rendición, quien se integra al equipo de la Secretaría Ejecutiva en el mes de junio del año 2019.

De acuerdo a las normativas y formalidades que el Comité aprobara durante las Sesiones Extraordinarias correspondientes al año 2020, todas ellas referidas al proceso y protocolo de ejecución de proyectos y revisión de informes de rendición formalizadas en acta de Sesión Extraordinaria N°02-2020 realizada con fecha 26 de noviembre de 2020 y formalizadas en la Resolución Exenta N°60 de fecha 22 de diciembre 2020, la Secretaría Ejecutiva viene en señalar lo siguiente:



(i) Los proyectos aprobados previos a la Resolución Exenta N°60 de fecha de 22 de diciembre 2020, no contarían, necesariamente, con la información suficiente y oportuna para la ejecución y control de sus iniciativas culturales aprobadas con antelación a las formalizaciones indicadas en dicha resolución;

(ii) La escasez de recursos económicos, personal idóneo y tiempo disponible para el proceso de revisión de informes de rendición, se hace necesario y pertinente avanzar en la comunicación y corrección de los proyectos que se encuentran en ejecución actualmente y aquellos informes entregados desde la llegada de la persona a cargo de la revisión respectiva (informes de rendición 2018 en adelante), y

(iii) Cualquier observación que se pudiera realizar a proyectos concluidos entre los periodos de rendición comprendidos hasta el año 2016, al día de hoy serían extemporáneas, debido a la imposibilidad a la cual se enfrentarían los Beneficiarios para corregir o modificar documentación contable, además de la imposibilidad de generar respaldos de actividades ya realizadas y finalizadas, como lo son la retribución cultural comprometida y los respaldos aprobados por Comité para la rendición de los Gastos de Administración.

En consecuencia, si el Comité lo tiene a bien, se propone declarar el "Cierre Administrativo" de los siguientes grupos de proyectos e informes de rendición, en base y sustento a la prescripción antes señalada e imposibilidad de rectificación o corrección de cualquier observación que se pudiese presentar

En ese contexto, la señora Loreto Neumann señala que este punto es muy relevante y tiene que ver con un trabajo que viene haciendo la Secretaria Ejecutiva hace bastante tiempo, tendiente al cierre administrativo de los procesos de revisión de informes de rendición, el cual se logra iniciar el año anterior 2020 y en esta oportunidad se retoma.

Como consecuencia de lo anterior, la Presidenta propone al Comité someter a votación el cierre administrativo de los proyectos aprobados periodos 2014-2016, según el listado y recomendación que se detalla en la página 61 y siguientes del Anexo 1 de la presente acta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30° y 31° del Reglamento.

Luego de un breve análisis, el Comité, por cinco votos a favor y una abstención, acuerda lo siguiente:

(i) Declarar el cierre administrativo de los proyectos aprobados entre los periodos 2014-2016, según el listado y recomendación que se detalla en la página 61 y siguientes del Anexo 1 de la presente acta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30° y 31° del Reglamento, y

(ii) Notificar al Servicio de Impuestos Internos respecto del cierre administrativo de los proyectos aprobados periodos 2014-2016, según lo señalado en el literal (i) precedente.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund y Carlos Cantero (5); Abstención: Felipe Morales (1).

Calificación: Moción aprobada.



VII. Varios.

A. Informe proyectos aprobados periodo 2020.

La Presidenta cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien señala que, con fecha 20 de abril de 2021, la Secretaría Ejecutiva envió a los miembros del Comité el informe de proyectos aprobados durante el periodo 2020 por medio de correo electrónico. El señor Almonte hace presente que, una vez aprobado el referido informe, éste será enviado a las cámaras del Senado, Diputados y Hacienda, además de dejarlo disponible en la página Web www.donacionesculturales.gob.cl, cumpliendo de esta manera con el deber de información indicado en el artículo 20º de la Ley de Donaciones Culturales.

El señor Almonte presenta al Comité el informe correspondiente al mes de junio, indicando que éste se construye bajo los mismos términos desde el año 2014 en adelante, que todas los informes se encuentran publicados en la página Web www.donacionesculturales.gob.cl y, a su vez, se envía cada año, una copia a las cámaras de Hacienda, Senado y Diputados, con la cantidad de proyectos y montos, lo cuales fueron aprobados durante el año anterior, que para este caso correspondería al año 2020. Adicionalmente, el señor Almonte señala que la cantidad de donaciones informadas por los Beneficiarios a la Secretaría Ejecutiva corresponde hasta el mes de abril de 2021.

Luego, el señor Almonte hace presente que este informe, representa una fotografía del año 2020, y no puede ser utilizado para efectos de análisis de efectividad en relación al logro de los proyectos aprobados en la recepción de donaciones.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad de sus miembros, aprobar el informe de proyectos aprobados durante el periodo 2020, dicho informe fue enviado a los miembros del Comité con fecha 20 de abril de 2021. Asimismo, el Comité ordena a la Secretaría Ejecutiva notificar y enviar el presente informe a las cámaras del Senado, Diputados y Hacienda, además de dejarlo disponible en la página Web www.donacionesculturales.gob.cl, cumpliendo de esta manera con el deber de información indicado en el artículo 20º de la Ley de Donaciones Culturales.

B. Cartas al Comité.

(i) Empresa "Dona en Ley".

La Presidenta expone al Comité que, con fecha 15 de abril de 2021, la Secretaría Ejecutiva ha recibido una carta por parte de la empresa Dona en Ley. Esta empresa ofrece sus servicios para que las distintas entidades de proyectos aprobadas por el Comité puedan gestionar y emitir sus certificados de donación de manera electrónica (online), por medio de los servicios que ellos ofrecen.

El señor Almonte señala que se realizaron las consultas pertinentes al Servicio de Impuestos Internos respecto a esta empresa y la autorización que ella indica tener por parte de éste. Asimismo, el señor Almonte informa que la Secretaría Ejecutiva se encuentra finalizando los ajustes necesarios para realizar el lanzamiento de nuevas actualizaciones a la versión de la plataforma web de la Ley de Donaciones Culturales. Esta nueva actualización a la versión incluye la opción que los Beneficiarios de proyectos previamente aprobados por el Comité, puedan; (i) Declarar el inicio de ejecución de sus proyectos, (ii) Informar el desistimiento de los proyectos y gestionar y emitir sus certificados de donación de manera electrónica.



Por esta razón, la Secretaría Ejecutiva propone al Comité responderle a la empresa Dona en Ley en estos mismos términos, es decir, que la Secretaría Ejecutiva se encuentra finalizando los ajustes necesarios para realizar el lanzamiento de la nueva versión de la plataforma web de la Ley de Donaciones Culturales y que esta nueva versión incluye la opción que los Beneficiarios de proyectos previamente aprobados por el Comité, puedan gestionar y emitir sus certificados de donación de manera electrónica.

En conclusión, el Comité agradece la comunicación enviada por la empresa Dona en Ley y señala que no es necesario para este Comité estar alineado con ningún tipo de empresa para la emisión de certificados de los Beneficiarios de esta Ley de Donaciones Culturales. Lo anterior, debido a que la Secretaría Ejecutiva está pronta a lanzar una nueva actualización a la versión de su plataforma web, la cual incluye la opción de que los Beneficiarios de proyectos previamente aprobados por el Comité, puedan gestionar y emitir sus certificados de donación de manera electrónica.

El señor Almonte solicita autorización al Comité para compartir pantalla y presenta brevemente las nuevas actualizaciones que considera la plataforma Web. En particular, se muestra la posibilidad de declarar el inicio de ejecución de los proyectos, con lo cual, los beneficiarios podrán controlar de mejor manera la fecha en la que éstos concluyen. También la posibilidad de informar el desistimiento de proyectos y, por último, la emisión de certificados de donación de forma electrónica (online), así como, informar aquellos certificados de donación emitidos en formato papel.

El señor Almonte señala al Comité que, esta nueva actualización a la plataforma Web, por sobre todo permitirá un mayor y mejor control de los beneficiarios respecto a los montos recibidos bajo la Ley de Donaciones Culturales.

El señor Almonte solicita al Comité, si lo tiene a bien, aprobar las nuevas actualizaciones de la plataforma Web y si esto fuera favorable, notificar al Servicio de Impuestos Internos que el Comité de Donaciones Culturales, por medio de su plataforma Web comenzará a emitir le certificado n°40 de donación, tal como se hubiera conversado en reuniones previas sostenidas con el área pertinente de dicho Servicio.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar las nuevas actualizaciones de la plataforma Web** e informar al Servicio de Impuestos Internos.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Macarena Ruiz, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

C. Otros.

La presidente Loreto Neumann informa al Comité que, la Secretaria Ejecutiva, al igual que el año 2020, se encuentra realizando un trabajo proactivo, al tomar contacto con todos aquellos proyectos aprobados con una duración entre 24 a 36 meses y que finalizan dentro del año en curso (2021). De esta manera la Secretaria se encuentra analizando los casos más complejos, los cuales serán presentados al Comité en cuanto se hayan coordinado y acordado con sus beneficiarios, las acciones posibles a someter a calificación.

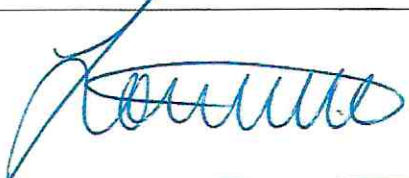
El Comité agradece y toma conocimiento de las acciones informadas, a fin de evitar incumplimientos administrativos, producto de las actuales contingencias sanitarias.



Luego de un breve silencio, y siendo las 12:53 horas y no habiendo otro punto que tratar, la Presidenta levanta la Sesión del Comité.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- **Anexo 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°4-PERIODO 2021", remitido al Comité con fecha 18 de mayo de 2021.
- **Anexo 2:** Síntesis de proyectos calificados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- **Anexo 3:** Información adicional y complementaria entregada por la Secretaría, la que modifica la recomendación inicialmente otorgada a proyectos, documento enviado con fecha 24 de mayo de 2021.
- **Anexo 4:** Informe de proyectos aprobados durante el periodo 2020.
- **Anexo 5:** Ordinario N° 359/2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el cual se faculta a la señora Loreto Neumann para presidir las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité.
- **Anexo 6:** Ordinario N°738 del Ministerio de Hacienda, de fecha 11 de mayo de 2021.
- **Anexo 7:** Ordinario N°867 del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de mayo de 2021.
- **Anexo 8:** Carta presentada por la empresa "Dona en Ley".

Sra. Loreto Neumann Santander Presidenta (S) del Comité Calificador de Donaciones Privadas	
Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés Premio Nacional de Artes Musicales	
Sra. Macarena Ruiz Balart Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales	
Sr. Juan Lund Plantat Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales	
Sr. Carlos Cantero Ojeda Representante del H. Senado de la República	



Sr. Marcelo Díaz Díaz Representante del H. Cámara de Diputados	
Sr. Felipe Morales Riquelme Representante del Ministerio de Hacienda	


Sr. Oscar Agüero Woods

Secretario Ejecutivo

Comité Calificador de Donaciones Privadas



CERTIFICADO

Los abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

En la presente Sesión Ordinaria N°4-2021 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia, a través de video llamada por medio de la aplicación Microsoft Teams, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la Sesión, los siguientes miembros del Comité:

- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

También participó de la sesión, pero por compromisos previos debió retirarse antes que ésta concluyera, no afectando el quórum de la sesión y las calificaciones a proyectos, el siguiente miembro de Comité:

- Sr. Marcelo Díaz Díaz, representante del H. Cámara de Diputados.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º inciso final del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 27 de mayo de 2021.



Loreto Neumann Santander
Presidenta (S)

Comité Calificador de Donaciones Privadas



Óscar Agüero Woods
Secretario Ejecutivo

Comité Calificador de Donaciones Privadas

